

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

26283 RESOLUCION 452/39438/1991, de 24 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica parcialmente la relación de seleccionados y las tandas que componen los periodos de formación en el Ejército del Aire, para prestar el servicio militar para la formación de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas.

Queda modificada parcialmente la relación de seleccionados y las tandas que componen los periodos de formación en el Ejército del Aire, para prestar el servicio militar para la formación de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas, publicadas por Resolución 452/08197/1991, de fecha 31 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 112), de conformidad con lo indicado en el artículo 7.2 de la convocatoria, Resolución 423/39405/1990, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), modificada por Resolución 452/38028/1991, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 21), en el sentido que seguidamente se indica.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

PRIMER PERIODO DE FORMACION

DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 1991

Cuerpo General (plaza Informática)

Causa baja:

30.521.148. Saravia González, Antonio.

Causa alta:

26.208.836. Muñoz Espinosa, Juan J.

Cuerpo General (plaza Psicología)

Causa baja:

52.326.993. Martínez Sánchez, Juan A.

Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias)

Causan baja:

50.714.363. Alonso-Cortés Rodríguez, César L.

11.803.561. Alquezar Gómez, Ignacio.

2.872.625. Arangoa Marques, Francisco J.

16.799.962. Atienza Pascual, Ricardo.

2.610.643. Bassy Iza, Alvaro.

33.505.023. Buendía Pérez, Antonio.

825.593. Cáncer Aboitiz, José María.

2.609.490. Domingo Ajenjo, Alberto.

51.664.031. Muñoz Esteban, Juan J.

51.377.241. Ramos Vilarino, Eduardo María de.

5.904.879. Sánchez Aragonés, Ricardo.

20.796.767. Trull Silvestre, José Francisco.

7.866.216. Vicente Cuadrado, Manuel J.

Cuerpo General

Causan baja:

50.710.226. Alonso Montoya, Ignacio.

7.539.814. Alonso Romero, José L.

2.613.272. Bailón Martín, Miguel A.

5.267.802. Bayo García, Fabriciano.

33.501.645. Bregante Riesgo, Juan.

50.823.642. Cano González, Julián.

15.377.134. Cembellín Agustín, Miguel A.

11.812.637. Culebras Requena, Jorge.

36.083.583. Feijoo Martínez, Juan R.

24.217.897. García Ruiz, Pablo.

2.872.359. Gómez Garzón, Jacinto.

2.606.347. Mareca Ríos, Ricardo.

2.872.285. Miguel García, Pedro J. de.

4.576.703. Morales Manzanares, José L.

8.910.362. Navarrete Olmedo, Miguel.

25.436.421. Polo Rubio, José A.

2.877.439. Rodríguez Heredia, Francisco J.

2.609.621. Royo Martel, Miguel.

40.305.445. Rubio Oderiz, Francisco J.

818.093. Ruiz Schorr, Raúl.

39.180.476. Turmo Sainz, Gabriel.

Causan alta:

852.472. Balbuena Souto, Eduardo.

24.221.277. Bayo Molina, Benjamin.

27.302.197. Biscarri Triviño, Félix.

29.093.909. Blázquez Casamayor, Rufino M.

7.228.908. Chavarri Valera, Oscar.

24.244.989. Cuesta Martínez, Francisco.

28.724.965. Errazquin Ferreras, Luis.

5.649.704. Flores Amo, Luis A.

24.217.913. García Ramos, Fernando.

39.873.577. Giro Cortes, Oscar M.

46.554.729. Gordo Serrano, Jordi J.

1.831.133. Huertas Moya, Francisco.

25.996.993. Illana Martos, Antonio.

29.143.795. Lobato Muñoz, Mario.

30.527.484. Lobo Hernández, José L.

24.252.520. Maldonado Espinosa, Francisco J.

52.805.456. Narváez Manzanares, Francisco J.

74.217.987. Pérez Puig, Antonio.

24.247.868. Ramírez Pérez, Francisco.

25.086.928. Rodríguez Valdelomar, Juan I.

50.716.069. Rodríguez Campos, Jaime.

38.084.074. Vives Talavera, Angel.

Cuerpo de Ingenieros del Aire

Causa baja:

52.491.694. Barros Blanco, Manuel A.

Causan alta:

50.714.363. Alonso-Cortés Rodríguez, César L.

11.803.561. Alquezar Gómez, Ignacio.

16.799.962. Atienza Pascual, Ricardo.

15.377.134. Cembellín Agustín, Angel.

2.609.490. Domingo Ajenjo, Alberto.

2.606.347. Mareca Ríos, Ricardo.

51.664.031. Muñoz Esteban, Juan J.

30.526.539. Peláez Portales, Antonio.

Cuerpo de Intendencia del Aire

Causan baja:

5.655.008. Baeza Díaz-Portales, Luis A.

5.204.553. Martínez García, Federico de.

Causan alta:

2.613.272. Bailón Martín, Miguel A.

2.877.439. Rodríguez Heredia, Francisco J.

Cuerpo Militar de Sanidad (Médicos)

Causa baja:

24.222.299. Herrero Reyes, Juan A.

Causan alta:

7.539.814. Alonso Romero, José L.

11.812.637. Culebras Requena, Jorge.

24.217.897. García Ruiz, Pablo.

25.436.421. Polo Rubio, José A.

Cuerpo Especialistas (Escala Media)

Causa alta:

3.096.251. Sánchez Muñoz, Joaquín.

Cuerpo Militar de Sanidad (Farmacéuticos)

Causan alta:

5.267.802. Bayo García, Fabriciano.

8.910.362. Navarrete Olmedo, Miguel.

SEGUNDO PERIODO DE FORMACION
DEL 15 DE ENERO AL 15 DE ABRIL DE 1992

Cuerpo General

Causan baja:

- 24.221.277. Bayo Molina, Benjamín.
- 24.244.989. Cuesta Martínez, Francisco.
- 46.554.729. Gordo Serrano, Jordi J.
- 1.831.133. Huertas Moya, Francisco.
- 25.996.993. Illana Martos, Antonio.
- 30.527.484. Lobo Hernández, José L.
- 24.247.868. Ramírez Pérez, Francisco.
- 3.096.251. Sánchez Muñoz, Joaquín.

Causa alta:

- 50.710.226. Alonso Montoya, Ignacio.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

26284 RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención del título de Agente Corredor de Seguros a celebrar en el segundo trimestre de 1992.

El texto refundido de la Ley Reguladora de la Producción de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1347/1985, de 1 de agosto, y, posteriormente, el Reglamento de la Producción de Seguros Privados de 24 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado de 6 de julio»), establecen que el título de Agente y Corredor de Seguros, será expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda, con arreglo a los requisitos de los artículos 5.º del texto refundido y 6.º y siguientes del Reglamento.

El artículo 8.º del precitado Reglamento dispone, por su parte, que las pruebas de aptitud para la obtención del título tendrán lugar dentro del segundo trimestre de cada año y consistirán en dos ejercicios escritos, de los cuales uno será teórico y otro práctico, según programa e índice de materias que publicará la Dirección General de Seguros.

La Dirección General de Seguros convoca habitualmente durante estas fechas de cada año con antelación suficiente las pruebas a celebrar en el segundo trimestre del año siguiente. La circunstancia de que en la actualidad exista un Proyecto de Ley de Mediación en Seguros Privados no desaconseja que se convoquen las pruebas correspondientes al año 1992. Por el contrario, dicha circunstancia hace recomendable que la convocatoria no sea demorada evitando así incertidumbres a quienes vienen preparando las pruebas y a los Centros que imparten dicha preparación. La oportunidad de la convocatoria, además, se reconoce en el propio texto del Proyecto de Ley antes citado, que en su disposición transitoria cuarta prevé que las pruebas de aptitud que, en su caso, hubiesen sido convocadas por la Dirección General de Seguros y estuviesen pendientes de celebración o calificación en la fecha de entrada en vigor de la Ley continuarán hasta la celebración de los exámenes y quienes las superen obtendrán el título correspondiente.

En su virtud, esta Dirección General de Seguros ha acordado:

Primero.-Convocar las pruebas de aptitud correspondientes al año 1992 para la obtención del título de Agente y Corredor de Seguros, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de la Producción de Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1347/1985, de 1 de agosto, y en el Reglamento 690/1988, de 24 de junio, y con arreglo al programa que figura en el anexo 2.

Segundo.-Celebrar los exámenes en el segundo trimestre de 1992 en las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife y en el día, hora y locales que, con antelación no inferior a quince días, se publicarán por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguros y en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Sevilla, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife, y se comunicarán al Consejo General de los Colegios de Agentes y Corredores de Seguros de España.

Tercero.-Conceder el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan presentar las instancias de solicitud para tomar parte en las pruebas convocadas. Las instancias se ajustarán al modelo que se establece en el anexo 1, al que se acompañarán fotocopia del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, y se presentarán en la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, directamente o a través de los Centros a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Cuarto.-Los solicitantes deberán abonar la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen mediante ingreso en la cuenta corriente número 10832711, abierta a nombre del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Seguros- en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, no admitiéndose otra clase de abono.

Quinto.-Los interesados podrán optar para la realización de las pruebas de aptitud entre las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife y, debiendo hacer constar la opción escogida en la instancia a que se refiere el apartado tercero anterior. De no pronunciarse expresamente por alguna ciudad se entenderá que desean examinarse en Madrid. Aquellas personas que hubieran presentado su solicitud antes de la publicación de la presente convocatoria y desearan examinarse en Barcelona, Sevilla, La Coruña o Santa Cruz de Tenerife, deberán comunicarlo a la Dirección General de Seguros en el plazo de quince días.

Sexto.-Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y durante el mes de enero de 1992, la Dirección General de Seguros hará pública una lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas en los lugares mencionados en el apartado segundo de esta convocatoria, así como en dicha Dirección General.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General de Seguros confeccionará la lista definitiva de admitidos, que también será publicada en los lugares mencionados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Séptimo.-Los aspirantes que tengan acceso a la realización de las pruebas serán exclusivamente aquellos que, figurando en la lista definitiva de admitidos, vayan provistos al lugar de la celebración de las pruebas de original del documento nacional de identidad o pasaporte. No se admitirá otro tipo de documentación que pretenda acreditar la personalidad del aspirante.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Hernández-Hontoria.

ANEXO I

Solicitud a pruebas de aptitud del título de Agente y Corredor de Seguros

Apellidos		Nombre			
Lugar de nacimiento		DNI			
Domicilio (calle y plaza)		Núm.	Escal.	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad	Provincia		Teléfono	

Lugar donde desea realizar las pruebas

- Barcelona
- Coruña
- Canarias
- Madrid
- Sevilla

EXPONE:

Primero.-Que desea tomar parte en las pruebas de aptitud para la obtención del título de Agente y Corredor de Seguros que se celebrarán en el segundo trimestre de 1992.

Segundo.-Que ha abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso en la cuenta corriente 10832711, abierta a nombre del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros, en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, y cuyo justificante en fotocopia acompaña.

Tercero.-Que el solicitante se compromete, en caso de resultar aprobado, a completar la documentación reglamentaria exigida, a los efectos de obtención del título de Agente y Corredor de Seguros, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se haga pública la calificación.

SOLICITA:

Que previos los oportunos trámites se digne concederle la participación en las mencionadas pruebas.

..... a de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid.